

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6731** *ORIÓN SETENTAICUATRO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OSA MAYOR SETENTAICINCO, S.L.U.*  
*PEACOK SETENTAINUEVE, S.L.U.*  
*PEGASO OCHENTA, S.L.U.*  
*PERSEO OCHENTAIUNO, S.L.U.*  
*PHAET OCHENTAITRES, S.L.U.*  
*SARTAN OCHENTAINUEVE, S.L.U.*  
*COLUCHE NOVENTAISEIS, S.L.U.*  
*AMEL BENT NOVENTAISIETE, S.L.U.*  
*ANTLIA DOS, S.L.U.*  
*SOLARPACK PROMO 2006 TRES, S.L.U.*  
*SOLARPACK PROMO 2006 CINCO, S.L.U.*  
*SOLARPACK PROMO2006 OCHENTAISÉIS, S.L.U.*  
*SOLARPACK PROMO2006 NOVENTAIUNO, S.L.U.*  
*TRIANGULUM NOVENTAICINCO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único común de las citadas Sociedades, Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., ejercitando las competencias de la Junta General, el día 4 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME aplicable por remisión del artículo 52 de la LME, ha acordado aprobar la fusión por absorción entre Orión Setentaicuatro, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y las mercantiles Osa Mayor Setentaicinco, S.L.U.; Peacok Setentainueve, S.L.U.; Pegaso Ochenta, S.L.U.; Perseo Ochentaiuno, S.L.U.; Phaet Ochentaitres, S.L.U.; Sartan Ochentainueve, S.L.U.; Coluche Noventaيسةis, S.L.U.; Amel Bent Noventaيسةete, S.L.U.; Antlia Dos, S.L.U.; Solarpack Promo 2006 Tres, S.L.U.; Solarpack Promo 2006 Cinco, S.L.U.; Solarpack Promo2006 Ochentaiséis, S.L.U.; Solarpack Promo2006 Noventaiuno, S.L.U., y Triangulum Noventaicinco, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), con extinción vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

No procede el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, al haberse adoptado el acuerdo por el socio único de las Sociedades.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Getxo (Bizkaia), 6 de octubre de 2021.- El Administrador único de Orión Setentaicuatro, S.L.U., y de Antlia Dos, S.L.U., Pablo Burgos Galíndez.-, La Administradora única de Osa Mayor Setentaicinco, S.L.U., Peacok Setentainueve,

S.L.U., Pegaso Ochenta, S.L.U., Perseo Ochentaiuno, S.L.U., Phaet Ochentaitres, S.L.U., Sartan Ochentainueve, S.L.U., Coluche Noventaiséis, S.L.U., Amel Bent Noventaisiete, S.L.U., Solarpack Promo 2006 Tres, S.L.U., Solarpack Promo 2006 Cinco, S.L.U., Solarpack Promo2006 Ochentaiséis, S.L.U., Solarpack Promo2006 Noventaiuno, S.L.U., Triangulum Noventaicinco, S.L.U., María Burgos Galíndez.

**ID: A210054576-1**